

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2019– 0410 00

Se encuentra el expediente al Despacho con los actos de notificación remitidos al incidentado, no obstante, de revisión de los mismos se advierte que la dirección de correo electrónico a la que fueron enviados no corresponde a la indicada para tal fin por dicho extremo procesal, en el trámite de la segunda instancia, por tanto, se RESUELVE:

1. Requerir a la secretaría del Despacho para que de manera inmediata proceda a dar cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 09 de marzo de 2021, teniendo en cuenta para tal fin la dirección de correo electrónico ceju@buzonejercito.mil.co.

NOTIFIQUESE la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio mas eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

Por secretaría incorpórese al expediente copia digitalizada de los fallos de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cda30e011898290cc5619fc4098d7f2dd3550febe5c880b662188a2457064c09**

Documento generado en 05/05/2021 09:13:50 AM